

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

21103 *Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, sobre avocación de competencias.*

Las bases reguladoras para la concesión de «subvenciones destinadas a entidades de protección animal» fueron aprobadas por Orden DSA/1045/2021, de 28 de septiembre (BOE de 1 de octubre de 2021), designando a la persona titular de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030 como órgano competente para convocar y resolver el procedimiento.

Asimismo, la citada orden designa a la Dirección General de Derechos de los Animales como órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento, designando a su titular como la persona encargada de presidir la comisión de valoración de las solicitudes y elevar la propuesta de resolución a la persona titular de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030.

El Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 establece que la Dirección General de Derechos de los Animales depende de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

En el apartado Decimocuarto de la Orden DCA/249/2024 de, 15 de marzo, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias, por la persona titular de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales se delega en la persona titular de la Dirección General de Derechos de los Animales la competencia para la concesión de subvenciones, ayudas, becas, y créditos gestionados por las comunidades autónomas por un importe inferior a dos millones de euros.

Resultando razones de eficacia en el funcionamiento de los servicios y considerando la actual estructura de la Dirección General de Derechos de los Animales, así como las competencias que la Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo, asigna respecto a la concesión de las subvenciones, procede avocar la competencia delegada.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo:

Primero.

Avocar para mí la competencia delegada en la Dirección General de los Derechos de los Animales de la concesión de las subvenciones a entidades de protección animal 2025.

Segundo.

La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de octubre de 2025.—La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.